

Nuestra Biblioteca

PROBLEMAS PENDIENTES Y OLVIDADOS

Al emplear este posesivo no puedo referirme a la biblioteca particular que cada uno de nosotros intenta, a fuerza de vencer crecientes dificultades. Porque se oponen a lograrla el tiempo y el espacio, cada vez más escasos, y sobre todo el subido precio de los libros, que los eleva, por desgracia, a la categoría de artículos de lujo.

Pretendo referirme a la Biblioteca colectiva del Cuerpo de Registradores de la Propiedad, que puede suplir con facilidad y ventaja a las nuestras individuales, cada día menos asequibles por aquella suma de causas generales, más la particular, en nuestra profesión, de la inestabilidad o, mejor, brevedad de nuestros destinos.

Con excepciones que pueden contarse, todos hemos recorrido y vivido en casi todas las regiones de España. Y a ellas nos han seguido los cajones de libros, necesariamente descabalados, como una carga que no nos atrevemos a cancelar, pero que rara vez nos sirve del todo, por incompleta. Porque siguiendo la definición francesa (y que perdonen los compañeros esta intromisión de un colega que también es bibliotecario, como los del otro Cuerpo facultativo me toleran el que sea su Registrador de la Propiedad... Intelectual): «Una biblioteca—dicen nuestros vecinos galos—, más que una colección de libros, es una renta para seguirlos comprando.» O en otros términos: «Biblioteca que no está al día, no es biblioteca segura y plenamente eficaz.» Y ¿qué renta, instalación y atención personal no exige hoy una biblioteca, aun de especialidad, para poderse considerar completa y al día?

Centremos el tema en lo que debe ser la nuestra de Derecho hipotecario y legislación fiscal, con sus correspondientes bases de Derecho romano, civil, canónico, foral, mercantil, notarial, laboral, procesal, administrativo, internacional privado y Derecho y legislación extranjeros, en lo pertinente; mas para la otra rama, o sea la fiscal: Hacienda Pública y economía política, contabilidad mercantil, Derechos reales, Utilidades y Timbre, contribuciones rústicas, urbana, industrial de utilidades y sobre la renta, etc., etc., ¿puede nadie conseguirla como no consagre al empeño media vida y un capital? En cambio, nada más fácil para un Cuerpo como el nuestro. ¿Cómo?

He aquí un modesto esbozo del plan que, a ruego de algunos vocales de nuestra Junta se me ocurre proponer en público para que, recayendo sobre él la opinión de los compañeros a quienes interese, pueda elevarse, con sus rectificaciones, al rango de ponencia o aspiración colectiva.

Entretanto, distinguiremos: a), el proyecto; b), el presupuesto, y c), las posibles ampliaciones de uno y otro.

PROYECTO

Pudiera de momento reducirse—para no empezar el edificio por la azotea—al aumento y mejora de la Biblioteca que ya posee nuestro Colegio y a su transformación en circulante para todos aquellos fondos bibliográficos que o tengan ejemplar duplicado o sean aquellos de fácil sustitución por estar a la venta en librerías.

Ello requerirá más local, estanterías y ficheros. Un técnico y un administrativo fijos, a quienes se encomiende, remunerar y controle su labor bajo la diaria supervisión del directivo o vocal bibliotecario de nuestra Junta. Más adelante, un boletín de novedades y adquisiciones, al principio multicopiado, y donde se ordenen los fondos, como en los estantes de la Biblioteca, por el sistema decimal universal, reajustándolo, si se considera conveniente, a nuestra visión romana y española del Derecho. Un libro de desiderata o de peticiones individuales de los colegiales para adquirir nuevas obras o duplicar o triplicar las existentes más solicitadas. Después, colección de bibliografías y de catálogos tanto comerciales como de otras bibliotecas de Derecho, cuyas fichas se unirán a las nuestras para establecer con dichos Centros intercambio, o por lo menos, obtener información y guía

exacta que oriente a cuantos lectores y suscriptores nos consulten. Sección, y aun Bolsa, de libros de texto, apuntes y enciclopedias para estudiantes y opositores, familiares o presentados por nuestros socios. Finalmente, otra Sección de folletos, memorias, monografías, conferencias, tesis doctorales, revistas y boletines jurídicos y legislativos, así nacionales como extranjeros, catalogados en ficheros especiales, e incluso traducidos o extractados los artículos que se pidan, o reproducidos en microfilm, con la correspondiente tarifa por estos servicios. Cada año —como enlace básico entre la Biblioteca Central y sus lectores— publicación y reparto a los colegiados de un Catálogo completo de nuestra Biblioteca, incluso con referencias a las Bibliotecas asociadas, de modo que individualizada cada obra por un número, pueda solicitarse con rapidez y seguridad, mediante una sencilla tarjeta impresa o por telégrafo.

¿Que todo es mucho, y hasta demasiado? Pudiera ser. Pero no se trata de emprenderlo todo de una vez, sino progresivamente; como reitero, desde el principio, en la anterior exposición. Se trata sólo del planteamiento de un problema, necesariamente amplio y, si se quiere, ambicioso; pero no de su inmediata ejecución total. A esta no nos cansaremos de repetirlo, para que nadie se asuste— habrá que ir gradualmente, en la medida que permitan las aspiraciones y tendencias; y sobre todo, los recursos técnicos y económicos de que el Colegio pueda y quiera disponer. ¿En cinco años?, ¿en diez? En los que sean precisos, con tal que haya un plan articulado y una decisión constante de seguirlo, y, en cuanto sea posible, ampliarlo.

Porque tanto como en una Biblioteca Central, aunque con servicio de préstamo de libros a toda España, bien organizado y garantido, cabe pensar, desde ahora, o en su día, en Bibliotecas regionales o provinciales. Y, desde luego, hay que aspirar a una pequeña, pero bien escogida Biblioteca local en cada Registro, con aquella docena de textos y otra de repertorios y comentarios legales, de diaria y obligada consulta, que todos debemos tener a mano en nuestras oficinas, para el servicio del Registrador y de sus oficiales y auxiliares, formando parte del material y archivo de dichas oficinas, igual que las mesas o los libros de inscripciones. Sin tenerlos que aportar y transportar el jefe del Registro, que los encontrará en cualquiera que sirva, como pieza integrante del mismo. Adquiridas en bloque estas colecciones manuales, uniformes y vigentes, para todos los Registros de la Propiedad de España, bien con una fuerte reducción en el precio de por-

tada, dado su número, o hasta editándolos el mismo Colegio, se amortizaría su importe, a plazos, como un anticipo y gasto general más de la oficina, que a todos ha de alcanzar y beneficiar por igual.

Con lo que segunda vez se toca, y ya pasamos a considerar, el otro aspecto, no menos capital (y quizá el más delicado) del problema: el económico, o

P R E S U P U E S T O

Partamos de un principio: si la presente organización, u otra similar, de una Biblioteca digna, se quiere acometer en serio, esto es, de verdad, y para que sirva al Cuerpo, con el decoro y la eficacia que nuestra discutida profesión requiere, ha de ser esta empresa relativamente onerosa y de respetable cuantía. Porque son muchos los libros —o sus duplicados para el préstamo— que necesitamos, aun sin salir, de momento, de nuestras especialidades jurídicas y fiscales; y porque los libros en todas partes, pero especialmente cuando no pueden alcanzar extensas tiradas, resultan necesariamente caros; y, cada día, lo serán más.

Escalonando, pues, el procedimiento, habrá que: Hacer inventario topográfico y revisar los catálogos alfabético y por materias de los libros que actualmente posee el Colegio. Otra de las necesidades más urgentes para completar aquella primera serie, así como de sus precios, a base de obtener considerables bonificaciones y facilidades del librero o editor que los suministre, ante la importancia del pedido y del cliente. Presupuestar una nómina decorosamente dotada —como para exigir excelente servicio— al personal técnico y administrativo que, bien seleccionado, se nombre.

Dejar la adquisición de los libros simplemente útiles, para una segunda etapa de compras, atendiendo en la primera, sólo a los necesarios. Y aplazar para una tercera fase final, todos los que puedan calificarse de suntuosos, raros o decorativos.

Fijadas unas cifras para estas cuatro partidas: tres de libros y una de personal, comprendiendo en las primeras su correspondiente instalación y ficheros, y en la última, cuanto sea necesario para atender el servicio de préstamos, procederá a arbitrar las indispensables partidas de ingresos, para atenderlas.

No sólo reforzando las dotaciones que ya asigne el Colegio a la ad-

do de los organismos oficiales alguna subvención, dado el carácter semipúblico de nuestra Biblioteca, y creando cuotas especiales para los usuarios, que debemos ser todos los colegiados, con recargo especial y depósito previo de garantía, para los que se abonen al doble servicio de préstamos y consultas bibliográficas.

Ante la explicable reacción contra este nuevo gravamen, que corresponde también a un nuevo plan, no olvidemos que todo lo gratuito se abandona y desprecia, y que sólo valoramos y cuidamos, en cualquier orden que sea, lo que algo o mucho nos cuesta. Y nadie regateará este sacrificio, por poco aficionado que sea a los libros, si se le garantiza un exacto servicio de remesa o de consulta bibliográfica oportuno y rápido, que en un determinado momento le resuelva la duda planteada o le saque, con brillantez y éxito de uno de esos apremios frecuentes en el ejercicio de nuestra delicada y discutida función.

Pero no sólo la dotación, las subvenciones y las suscripciones serán fuentes de ingresos normales, graduados a la medida de nuestras exigencias y posibilidades, sino también los donativos o legados de libros, y bibliotecas; o, la adquisición de éstas a las familias de nuestros compañeros o de otros juristas fallecidos, cuando a ellas les interese venderlas, y a la Biblioteca del Colegio, adquirirlas. Una asidua y prudente intervención del vocal bibliotecario de la Junta directiva, o de esta misma cuando las dificultades o importancia del caso lo requieran, podrá encauzar sin abusos, y con mutuos beneficios, este importante vénero, para enriquecer nuestros catálogos.

Alguien querría, quizá, en este apartado, que adelantásemos números; pero, es tan aventurado no disponiendo de datos fijos que les sirvan de base, que preferimos trazar las ideas-ejes y terminar con la consideración, no desdeñable, de posibles ampliaciones.

POSIBLES AMPLIACIONES

Porque no sólo de pan vive el hombre. Y nuestra Biblioteca —con mayúscula—, cuando logre completar o por lo menos superdotar las colecciones actuales de nuestras especialidades jurídicas, podría montar a la disposición y para cultura y deleite de nuestros colegiados y sus familias, otras secciones literarias y recreativas que hiciesen atractiva nuestra organización. Un «Club de lectores», inclusive, con derecho sus socios a adquirir mediante notable rebaja de precio algu-

no de los libros preferidos, podría crearse como los que funcionan a centenares en América. Y, todo comprendido, como extra del servicio principal, pero, con carácter absolutamente voluntario, en otro pequeño recargo de la cuota base; probablemente compensado con la bonificación en las compras de algunos de los libros distribuidos que, incluso llegarían hasta el sorteo gratuito de algunos ejemplares entre los suscriptores.

El noble afán de leer que todos vamos perdiendo, poco o mucho, y que se acentúa en las nuevas generaciones, encontraría con esta sección agradable, una facilidad y un estímulo. Y todos nuestros familiares los primeros, saldríamos beneficiados con ello.

De intento no he querido empezar este boceto de anteproyecto con la consabida proclamación de la «importancia de la asignatura», que nos abrumaba en cada una, al comienzo del curso escolar, aumentando la antipatía de las primeras lecciones.

La utilidad de Nuestra Biblioteca, tal como la dibujamos aquí, han de resignarse a admitirla aún los que no creen en ella. Y hasta sus críticos se convertirán en partidarios de esta idea, si prospera, cuando toquen sus beneficiosos resultados directamente o en las personas de su afecto e interés.

Queda, finalmente, por considerar el prestigio que dará a nuestro Cuerpo, tan injustamente subestimado, el hecho de ofrecer como expositor e instrumento de superior cultura, una de las primeras, si no la primera Biblioteca jurídica de nuestras especialidades, en Madrid. Y quién sabe si en ella encontrará principio y fundamento, siguiendo la terminología ignaciana, la soñada Cátedra de Derecho Hipotecario que a cargo de Registradores de la Propiedad debemos propugnar como una de nuestras aspiraciones colectivas, en ésta y en las demás Universidades de España.

¿Castillos en el aire? Nuestro Profesor de Lógica en la de Sevilla, don José de Castro, tomando esta pregunta de un filósofo alemán, la contestaba con él: —«Si no los hubiera primero en el aire, no se alzarían luego en la realidad.»

FRANCISCO CERVERA
Registrador de la Propiedad
y Archivero Bibliotecario.